

ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/072/2024

Asunto: Orden de Auditoría
AAD/015/2024

*Recibi un original
Paulina Cervantes
10:35*



Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

31 MAY 2024

RECIBIDO

ING. PAULINA DE AVILA FLORES
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.



Gobierno de Guadalajara

28 MAY 2024

RECIBIDO

Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

Sirva este medio para saludarle e informarle que, la **Dirección de Medio Ambiente** ha sido incluida en el Programa Anual de Auditoría 2024 de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, bajo el componente "Auditorías por ejercicio participativo". Este proceso, vigente desde el año 2022, tiene el objetivo de involucrar a la sociedad tapatía en los mecanismos de revisión del quehacer público y de la aplicación del dinero público, permitiendo una vinculación directa entre las personas y su gobierno, para que conozcan las áreas y funciones que se realizan, incrementando su interés y participación en los asuntos públicos.

En este 2024, para consolidar la participación ciudadana en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el proceso se desarrolló de enero a marzo como parte del presupuesto participativo que se implementa en la recaudación del impuesto predial. Con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, se fortaleció un modelo de gobernanza donde las y los tapatíos, a partir de su tributación, tienen voz y voto en la selección de proyectos y obras que desean ver materializados en su ciudad, además de permitir a las personas del municipio influir en la selección de áreas o programas para su fiscalización, garantizando una participación más amplia, efectiva y coordinada de la comunidad en las decisiones gubernamentales.

Bajo esta perspectiva, se presentó a la población tapatía una lista de diez áreas o programas seleccionados debido al interés público que han generado; de estos, las personas pudieron elegir hasta tres opciones de su interés para que se revise el cumplimiento de sus objetivos. Como

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 4

001510



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de

Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

*1106 Aps
29 MAY 2024
Paulina Cervantes
S/ANEXOS*



resultado de este ejercicio, **se recabaron 151,622 opiniones de la población, de las cuales 57,775 (12.7%) eligieron la propuesta de programas de protección al medio ambiente.**

En razón de lo anterior, y con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/015/2024**, a la **Dirección de Medio Ambiente**, que tiene su domicilio en la calle Hidalgo #426, de la colonia Centro; C.P. 44100 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara **C.C. Keerem Arauz Arteaga, Jefa de auditoría a dependencias y entidades y supervisora de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento; y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar es el comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, con el objeto y alcance de **Verificar la atención y seguimiento de las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio**, en términos de lo dispuesto por el numeral 237, fracción XXIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 28 veintiocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de esta.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento y, asimismo, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace para la atención de los requerimientos de información y documentación, ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de




Jalisco, y de los numerales 49, fracciones VII y VIII y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, fracciones XVI y XX, y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236 tercer párrafo y 237 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jal.; 27 de mayo de 2024.
*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía."*


DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mtro. Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento.
Archivo.
Expediente.

AHG/KAA

